



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 27 de febrero de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Martínez Correoso.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Francisco Morote Alcaraz.
D. Francisco José Serrano García
D. Antonio Arturo Tendero López

Sres. Concejales:

D^a Ana Martínez Barceló.
D. Pedro Luís Medina Cebrián.
D^a Isabel Espada Gómez.
D^a Verónica Núñez Martínez.
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D^a. M^a Agapita García Correoso.

Sr. Secretario:

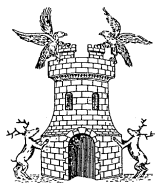
D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañada.

Siendo las veinte (20) horas y tres (3) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

La Sra. García plantea una cuestión de orden, debería ser preceptivo que figurase en el orden del día la corrección del acta de 30 de enero por entender que, después de su renuncia, no le será posible participar en su corrección.



El Sr. Secretario dice que debería estar, por imposibilidad de medios personales y materiales no ha podido estar transcrito.

== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR DE 28 DE NOVIEMBRE 2014.

La Sra. García dice que respecto al punto 5º, pesaje báscula, donde dice que la Sra. García Correoso sigue diciendo que se trata de un contrato menor debe decir contrato mayor. En el punto 9º sobre aprobación cuenta general dice D. José Martínez queriendo decir el Alcalde.

Con las correcciones propuestas, se somete a votación, y se aprueba por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DICIEMBRE 2014 Y ENERO 2015.

La Sra. García pregunta por la Resolución de Alcaldía nº 957 sobre un alojamiento, una cantidad de 560 euros.

El Sr. Alcalde dice que se trata de la factura del alojamiento en hotel de las chicas de gimnasia rítmica, se subvencionó por el Ayuntamiento, se trata del día que estuvieron de competición en Sagunto.

La Sra. García respecto a las Resoluciones de Alcaldía nº 969 y 970 cree que están repetidas.

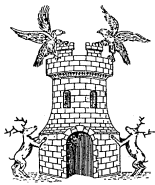
El Sr. Secretario responde que no, una es licencia de apertura y otra sobre cuota mensual de la escuela infantil debe ser un error al copiarlas.

3º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2015.

Por la Sra. Interventora se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Alcalde dice que los presupuestos de este año continúan a los del año pasado, existe poca variación, hay una diferencia de 150.000,00 euros menos que el año pasado, sobre gastos de personal que hay que reducir, tenemos que seguir con el ajuste y austeridad, esperamos tener todos los ingresos que prevemos, aunque luego los padrones varían, los recursos cada vez son menos y los gastos se disparan.

La Sra. García dice que el pasado día 23 de febrero fue convocada a la comisión de cuentas, para estudio, entre otras cosas, de expedientes y presupuesto, era la primera vez que le convocaban, antes no era miembro de esta comisión, se llevó el presupuesto de 2.014 y 2.015 para comparar y ver a su entender lo que podía aportar, se extrañó cuando, formulando preguntas, para enterarse del tema es increpada por la portavoz del grupo socialista, diciendo que dejara de hacer preguntas tontas, le recuerda aquí en el Pleno y para que se enteren los ciudadanos, que de los participantes políticos de la comisión, el único representante que estaba en la comisión era ella y que además representó al mayor número de votos obtenidos por



un grupo en las elecciones municipales de 2.011 de Chinchilla. También recordar que de los representantes asistentes en la comisión, PSOE, IU y no Adscritos todos cobran todos los meses excepto ella.

Se han confeccionado unos presupuestos injustos e insolidarios, después de ver la ejecución de los presupuestos de 2.014, se han subido los impuestos de forma alarmante, incluso hay ordenanzas informadas por Secretaría e Intervención de inconstitucionales.

En las obras, se ha gastado como si se tratase de su cortijo, como en el caso de la báscula donde se solapan contratos con informes de apercibimiento por parte de la Intervención municipal.

Como concejal del Ayuntamiento de Chinchilla quiere mostrar su preocupación por el problema del desempleo del que forma parte, reclama un plan de empleo local que impulse la creación de puestos de trabajo dedicando una parte del presupuesto municipal a la creación directa de empleo. El equipo de gobierno, PSOE, IU y no Adscritos siguen incumpliendo sus propios compromisos contraídos con su electorado en referencia al empleo, no han sido capaces de impulsar un plan de empleo local, debería ser prioritario a otras actuaciones, p. ej.: existen planes de empleo local en Los Yébenes, Puertollano, Malagón, Estepona, etc.... Es uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos y por lo tanto es prioritario para Chinchilla ayudar a crear el mayor número posible de puestos de trabajo entre los más necesitados. Crear una bolsa de trabajo permanente, donde se pueda ofrecer una relación de personas, preparadas para las distintas demandas que puedan necesitar las empresas, adquiriendo desde el Ayuntamiento un compromiso para la creación de empleo. El empleo se sustenta en Chinchilla sobre tres pilares:

1º Polígonos.- Promoción y desarrollo en lo referente al empleo, las ofertas públicas de un plan de empleo municipal ni siquiera se lo han planteado como una salida para el desempleo, no quiere olvidar los polígonos Camporroso, Los Molinos y Montearagón, su estado es de abandono incluso han decidido comprar una nave fuera de los polígonos en vez de ayudar y fomentar el desarrollo de los polígonos, por lo que se hace imprescindible crear una oficina en contacto directo con los empresarios de Chinchilla y sus polígonos, para atender todas su demandas, facilitando y apoyándoles en todo lo que necesiten, en lo referente a permisos, licencias que tengan que obtener del Ayuntamiento, para mejorar la actividad empresarial, con el personal cualificado necesario para gestionar de forma urgente todos los trámites que tengan que llevar a cabo los empresarios en el término municipal de Chinchilla.

2º El turismo, facilitar convenios para que cuando alguien venga a visitarnos la Oficina de Turismo tenga algo que enseñar, mucho es lo que tenemos pero poco lo que se puede enseñar, las personas se decepcionan cuando teniendo tanto luego no hay nada que enseñar, del turismo de Chinchilla ha de decir que, los establecimientos de restauración, bares, cafeterías después de la aprobación de la Ley Antitabaco prohibiendo fumar así como la gravísima crisis que padecemos y que también están padeciendo nuestros hosteleros, además le han aprobado una subida por la ocupación de suelo público, a mi entender muy injusta, en lo que respecta a la Plaza de la Mancha, se acentúa muchísimo más al prohibir que se pueda estacionar los fines de semana y festivos. Quisiera recordar al equipo de gobierno que restaurantes, bares y cafeterías de Chinchilla concentran la mayor parte del empleo, tanto directo como indirecto.

3º Radio Chinchilla, es muy urgente el hacer un estudio para ampliar la zona de emisión con que los comerciales tengan un mayor campo de venta de publicidad.



Lo fácil es gastar y gastar, cómo para protocolo, no falta, mientras, somos muchos los ciudadanos que estamos buscando empleo para poder llevar un sueldo a nuestra casa.

La Sra. Núñez dice que le gustaría que la Sra. Correoso fuera honesta y diga si la increpó, no lo cree, dio su opinión, también, que diga lo que ella insinuó, ella preguntó lo que le pareció oportuno, la Interventora le contestó y ella le dijo que no les hiciera perder el tiempo porque se quejaba de las fotocopias que tenía, que si las copias estaban mal hechas, fue lo único que le dijo y tuvo que aguantar su insinuación diciendo que yo no miraba los presupuestos, que sólo usted trabaja, siempre la misma historia, ¿sólo puede hablar usted?, si le molestó en ese momento podría habérselo dicho, no es tan importante como para traerlo al Pleno, respecto a los presupuestos, después de su mitin le gustaría hablar de dos programas que se van a llevar a cabo este año, hasta ahora no se estaban desarrollando y que es gracias a los presupuestos, a a los que nos limitamos, uno va dirigido a atención a personas en riesgo de exclusión social, 20.000,00 euros del presupuesto, para ayudar a personas que lo necesiten, todo a través de servicios sociales, se intentará cubrir necesidades básicas de personas de la localidad, situaciones de urgencia social, que, por carencia de ingresos no pueden cubrir estas necesidades básicas, y otro de becas, ayudas a los estudiantes para el desplazamiento, gente que estudia en Albacete, libros, material escolar, es algo muy significativo en estos tiempos de recortes, se esforzarán para ayudar a las personas que lo necesitan, así, si se sintió ofendida o maltratada lo lamenta profundamente, se han llevado muy bien durante toda la legislatura pero la paciencia de las personas se agota.

La Sra. García dice que las comisiones informativas están para informar.

La Sra. Núñez dice que sólo le dijo que no les hiciera perder tiempo con temas absurdos, que se le daba la información sesgada y que no disponía del mismo material que el resto, le enseñó sus fotocopias y pudo comprobar que eran iguales que las suyas, no le dijo que no preguntara e Intervención le respondió.

La Sra. García responde que lo entendió así.

La Sra. Núñez lo lamenta.

El Sr. Medina dice que los presupuestos hoy son muy técnicos, el 99% del gasto está muy estructurado, si queremos mantener al personal y los bienes y servicios que tenemos, lo cual es voluntad de todos, 3.800.000,00 euros ya son de eso, de ahí no se pueden salir, entiende que esta legislatura el presupuesto se ha ido dando a la baja, se reflejan también gran parte de las subidas de impuestos, con algunas han estado de acuerdo y con otras no, por eso no pueden dar el visto bueno en sí al presupuesto, hay cuestiones con las que no están de acuerdo, en gran parte están de acuerdo en mantener al personal, servicios, que son los que había al principio de la legislatura y ha costado mucho mantenerlos porque ha habido una bajada de ingresos, hace falta si puede ser que se haga un presupuesto en que no haya déficit, no lo van a votar porque en época de crisis no están de acuerdo con algunas subidas de impuestos, no lo aprueban por cosas puntuales, en el resto de cuestiones están de acuerdo porque el funcionamiento en sí.

El Sr. Serrano dice que le gustaría decirle a D^a M^a Agapita que debe de preguntar a todas las cuadrillas de albañiles de Chinchilla si no se ha generado empleo, así como el cambio de las farolas, y otras muchas cosas, pues gastar por gastar no es, es para generar empleo.



El Sr. Sánchez en primer lugar quiere preguntar al Secretario, como su asesor jurídico, ya que D^a M^a Agapita habla de crear un plan de empleo local, si es legal y si la ley permite hacerlo.

El Sr. Secretario responde que actualmente no pueden hacerse planes de empleo, de plantearse habría que solicitarlo al Ministerio para ver si autoriza, en principio no se están autorizando, no tiene los fundamentos jurídicos, en este preciso instante, pero así consta en multitud de consultas que se han hecho.

El Sr. Sánchez dice que si no se crean bolsas de empleo no es porque no quieran sino que no se puede, como demuestra el Secretario, así lo han hablado en multitud de Plenos, es una Ley la que lo impide, Ley que aprueba Partido Popular, Ley 2/2012 de Presupuestos del Estado y D^a M^a Agapita como portavoz del Partido Popular les acusa de inconstitucionalidad, una cosa que apruebo el partido que ella representa, respecto al turismo, como concejal de turismo dice que mucho patrimonio y monumentos son de propiedad privada, museo cerámica, museo parroquial, cuevas, ermita San Julián, ermita san Antón, ermita Santa Ana, Santo Domingo, prácticamente todo es privado y a pesar de eso se tiene muy buena relación, siempre que se puede se organizan actividades para intentar abrir esos espacios a los turistas y ciudadanos, es evidente y reconocen que debería darse un impulso aunque, por ese motivo están atados de pies y manos, por ser propiedad privada, así también, se está intentando llegar a conversaciones con los propietarios de los baños árabes, respecto a lo público, se abre, Claustro Santo Domingo, se abre los fines de semana, además de las actividades que hay entre semana, para exposiciones y demás. Se cambió al pósito la Oficina de Turismo que también se llena de exposiciones, se están arreglando las Tercias, patrimonio municipal, el Castillo está cerrado pero en las visitas guiadas las chicas de la Oficina de Turismo tienen llave para verlo de forma segura, él mismo acompañó a un grupo de más de 50 personas de varios países a ver el Castillo por dentro, es demagogia decir que hay cosas que no se ven cuando el Ayuntamiento intenta hacer cosas.

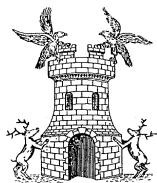
La Sra. García se reitera en lo dicho y respecto a la inconstitucionalidad, lo dicen informes no lo dice ella.

El Sr. Alcalde dice que como política ha sido un balance de intenciones al que se unen, ojala pudieran y tuvieran fórmulas legales para ello y tener cantidad de dinero en gasto corriente para hacer planes de trabajo, aunque la realidad es otra, todo se va en gastos de personal y gastos corrientes, lo básico, luz, calefacción, pagar mantenimiento, arreglos, también nos gustaría, nos sumamos.

El Sr. Tendero dice que el balance que hace la Sra. García de los presupuestos es el que hace alguien que está fuera del Ayuntamiento, no alguien que ha estado dentro trabajando, desde fuera se ven cosas y cuando estas dentro te das cuenta de que la realidad va por otros caminos, la realidad impone plazos y condiciones, el discurso está bien pero es irreal.

Visto y conocido el contenido del expediente elaborado al efecto y tras deliberación, los Sres. Concejales, por SIETE votos a favor (dos del grupo municipal del IU, tres del PSOE y dos del Concejal no adscrito) y CUATRO votos en contra (grupo municipal PP).

ACUERDAN



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

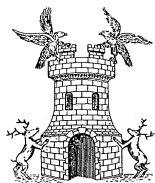
ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		4.139.484,12
CAP 1	GASTOS DE PERSONAL	1.694.912,05	
CAP 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.034.122,07	
CAP 3	GASTOS FINANCIEROS	47.500,00	
CAP 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362.950,00	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		179.301,58
CAP 6	INVERSIONES REALES	159.301,58	
CAP 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	
CAP 8	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		4.318.785,70

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
	A) OPERACIONES CORRIENTES		4.250.092,52
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.313.412,86	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	44.123,96	
3	TASA Y OTROS INGRESOS	1.053.402,54	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726.975,83	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	112.177,94	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		68.692,58
6	ENAJENACIÓN DE INFERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.692,58	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	4.318.785,10	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en **4.199.104,42 €**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



QUINTO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SEXTO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 02/2015.

El Sr. Alcalde dice que se trata de aprobación de facturas que van entrando en el ejercicio 2.015 pero pertenecen a 2.014, hay que aprobarlas mediante reconocimiento extrajudicial para pagarlas.

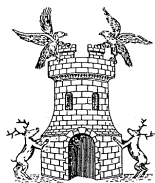
Leído por la Sra. Interventora el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, sobre la modificación de crédito nº **02/15** en su modalidad créditos extraordinarios, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha de 21 y 22 de enero del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Concejalía de Hacienda, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, los Sres. Concejales por DIEZ votos a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 IU, 2 Concejales no adscritos, 3 PP) y UN voto en contra (grupo municipal PP), adoptan el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **02/15**, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas Económica		
150 62205	Adquisición nave municipal	150.000,00
1532 60903	Bienes del patrimonio histórico- Acondicionamiento Cuevas del Agujero	44.000,00
410 609	Inversiones nueva infraestructura- Cerramiento instalación Bascula	32.000,00
TOTAL		226.000,00

- Financiación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	226.000,00
	TOTAL	226.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/2015.

Leído por Intervención el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha de 23 de febrero, sobre la modificación de crédito nº 03/15 en su modalidad créditos extraordinarios, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde dice que este es el reconocimiento de una cantidad de la nave, se vio en el Pleno pasado, aunque D^a M^a Agapita diga que no compran naves en el polígono decir que son más caras que la que se va a comprar, al comenzar el expediente para comprar la nave se encontraron que primero se había pactado con quien eran los titulares y luego no eran los titulares, han tenido que hablar con el propietario, han podido rebajar bastante pero van a necesitar 25.000,00 euros, en total son 175.000,00 euros, se aprobaron en el anterior Pleno 150.000,00.

La Sra. García dice que antes 150.000,00 euros y ahora se incrementa, su intención es fomentar el polígono y en vez de comprar una de 1000 m con una de 400 m sería suficiente para parque móvil, su prioridad es promover el polígono, considera un gasto excesivo, no le parece bien.



El Sr. Alcalde dice que el m² actual en el polígono son 235 euros el metro construido, ahora mismo dice que con naves más pequeñas pues tienen una alquilada a un banco, de los mismos metros, se queda pequeña, hay incluso tribunas, creen que es una buena compra, se encuentra más a mano, pueden usar esas instalaciones los ciudadanos por ejemplo para restaurar, cornetas y tambores, tienen más metros de solar y nave que en el polígono.

El Sr. Medina dice que están de acuerdo, ellos durante su gobierno también estuvieron haciendo gestiones para adquirir, piensan que es una buena inversión para el Ayuntamiento, están de acuerdo con que está mejor ubicada aquí que en el polígono que está más para promover actividades industriales, es suelo urbano y tienen más valor, utilizándose bien puede dársele un buen uso para el ayuntamiento y el pueblo.

La Sra. García dice que si se trata de invertir inviertan en Albacete en el Altozano, tienen que dar servicio, sigue pensando lo mismo tienen que promover el polígono.

Visto que con fecha de 20 de febrero del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Concejalía de Hacienda, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, los Sres. Concejales por DIEZ votos a favor (3 grupo municipal PSOE, 2 IU, 2 Concejales no adscritos, 3 PP) y UN voto en contra (grupo municipal PP), adoptan el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **03/15**, con la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

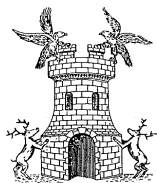
- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas Económica		
150 62205	Adquisición nave municipal	50.000,00
TOTAL		50.000,00

- Financiación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

6º.- DAR CUENTA SUMINISTRO INFORMACIÓN 4º TRIMESTRE 2014.

El Sr. Alcalde dice que solo se trata de dar cuenta si lo quieren más completo pueden recogerlo.

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Interventora General se procede, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, a dar cuenta al Pleno de que se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **cuarto trimestre de 2014**, en tiempo y forma, el pasado **30/01/2015**, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales".

A modo de resumen de la información volcada, se destaca:

Previsión ejecución ingresos

CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	Recaudación líquida
I1- Impuestos directos	2.229.730,00	2.229.730,00	2.205.770,63	1.863.102,76
I2- Impuestos indirectos	43.663,45	43.663,45	114.558,78	39.315,68
I3- Tasas y otros ingresos	1.114.616,71	1.377.997,62	2.179.580,53	1.829.335,75
I4- Transferencias corrientes	794.290,94	798.165,54	817.931,60	770.592,12
I5- Ingresos patrimoniales	103.145,55	103.145,55	105.669,25	98.864,32
I6- Enaj. de invers. Reales				
I7- Transferencias de capital	189.654,41	225.816,99	103.142,43	103.142,43
I.8- Activos financieros	5.947,70	626.608,55	5.947,70	5.947,70
TOTAL INGRESOS	4.481.048,76	5.405.127,70	5.532.600,92	4.710.300,76

Previsión ejecución gastos

CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	ESTIMACIÓN CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
G1- Gastos de personal	1.798.853,56	1.805.853,56	1.715.784,10	1.684.416,24
G2- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.032.008,16	2.056.168,70	1.845.997,62	1.794.871,69
G3- Gastos financieros	42.500,00	10.500,00	8.145,57	8.145,57
G4- Transferencias corrientes	317.800,00	312.656,00	301.389,91	287.385,46
G5- Fondo Contingencias	0,00	0,00	0,00	
G6- Inversiones reales	241.041,83	1.176.704,23	650.911,72	641.894,19
G7- Transferencias de capital	2.000,00	19.500,00	19.443,81	19.443,81



TOTAL CAPÍTULOS	4.434.203,55	5.380.882,49	4.541.672,73	4.436.156,96
------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de diciembre de 2014, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 783.435,964 €.

- Cumple con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 49.431,02 €.

7º.- ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL TRÁFICO Y FEMP PARA INTERCAMBIO INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico para que muchos trámites se puedan hacer desde aquí, para facilitar y que los vecinos no se tengan que desplazar a Albacete, es un acuerdo además de otros que existen, sobre todo para cambios de domicilio, del carnet, lo lleva y coordina el Jefe de la policía local y hay que aprobarlo por Pleno.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

8º.- MOCIÓN PARA JUBILACIÓN ANTICIPADA CUERPO POLICÍA LOCAL.

El Sr. Alcalde dice que este tema quedó sobre la mesa en el anterior Pleno, si quieren vuelve a leerse y si no se pasa directamente a votación.

La Sra. García dice que quiere preguntar a Arturo y Pedro Luís si ya han estudiado la moción y que es lo que harán otros grupos parlamentarios.

El Sr. Tendero cree que no se explicó bien el otro día, que la propuesta que hacía el Sr. Pedro Luís Medina, se unía a su propuesta de dejarlo pero no que no lo hubiera estudiado.

La Sra. García sólo pregunta si ya han visto los artículos y lo tienen claro pues Partido Popular y PSOE aprueban en octubre esta misma moción y en julio Partido Popular, PSOE e IU en Albacete, le parece fuera de lugar que esté aprobada por todos los grupos parlamentarios y quede sobre la mesa.



El Sr. Mañas responde que simplemente no dio tiempo a verla.

El Sr. Medina dice que ya ha evaluado todos los puntos de la moción y en Ayuntamientos, Administraciones y CCAA, una vez estudiado y analizado las causas les parece bien, les parece coherente compararlos con otros grupos que tienen reducción, se quedarán entre la edad actual de jubilación y los 55 y 56 años, es correcto y se suman a la propuesta.

El Sr. Sánchez respecto a las palabras de D^a M^a Agapita le parece de un equipo de gobierno responsable que si la oposición pide tiempo para estudiar algo, se conceda.

La Sra. García dice que a ella también pero ella traía toda la información y comunicó que estaba aprobada por todos los grupos parlamentarios.

El Sr. Sánchez dice que si le piden tiempo lo da.

El Sr. Medina lo agradece y lo ve más coherente.

El Sr. Alcalde dice que se habló en el otro Pleno y se procede a la votación.

“Los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales, que configuran la plataforma nacional para el anticipo de la edad de jubilación de las policías autonómicas y locales, de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en las normas de funcionamiento del Pleno Municipal, instamos a la presentación de dicho órgano (pleno) de la siguiente moción, relativa a la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales.

Exposición de motivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas y vasco, EAJ-PNV la Ley 40/2007, 4 d diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad jubilación para el Cuerpo de la Ertzaintza.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de “naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de morbilidad o mortalidad”. Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías y autonómicos, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimiento psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los



requerimiento exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual será su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxima en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado así como la reciente inclusión de la ya mencionada Policía Autonómica Ertzaina no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Una policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para el de sus compañeros y una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía."

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social y a la FEMP, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1º.-La aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del estado, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real Decreto legislativo 1/94 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007 de 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2º.- Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tienen en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

9º.- MOCIÓN IU: DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO APLICACIÓN TRATADO TRANSATLÁNTICO COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

El Sr. Tendero dice que existe un poco de lío con las siglas, se trata de las siglas inglesas TTIP, desde el punto de vista español es acuerdo transatlántico sobre comercio e inversión, es un extenso tratado sobre comercio e inversión que está negociando en secreto la Unión Europea y EEUU, la voz de alarma la dio el Presidente de EEUU, el objetivo principal no es fomentar el comercio evitando los aranceles pues son ya bajos, su fin es eliminar las barreras reguladoras que emitan los beneficios potenciales de las grandes corporaciones transnacionales de ambos lados del



atlántico, estas barreras son normativa preciada en los derechos sociales y de medio ambiente, derechos laborales, normas de seguridad alimentaria, ONGs, uso de sustancias tóxicas, leyes de protección de la privacidad en internet, incluso nuevas garantías bancarias para prevenir crisis financieras, se trata de que no existe tasa para las grandes corporaciones, habría privatizaciones en sectores como sanidad y educación creando tribunales de arbitraje, desde aquí desde la corporación local podemos prevenir a los ciudadanos y ayudar a la población y 2º las Administraciones Locales son los canales adecuados para promover los servicios públicos, industria y empleo locales y se esfuerza para promoverlos como interés común, están obligados a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y defender la universalidad de los servicios públicos y proteger a la ciudadanía, proponemos declarar a Chinchilla territorio libre del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión y 2º solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público y servicios útiles.

3º. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión las negociaciones de este acuerdo.

4º. Dar traslado de estos acuerdos al gobierno de la nación y a todos los grupos parlamentarios del congreso de los Diputados.

La Sra. García dice que le hace gracia que sus mociones no se traigan a Pleno y tenga que tratar el Tratado Transatlántico de comercio e inversión trasladándonos a Europa y EEUU cuando la radio y escaleras de Felipe, no se traen a Pleno, ha visto el Tratado, las cosas que tiene positivas y negativas, existe informe de Secretaría diciendo que el Ayuntamiento no puede declararse insumiso del cumplimiento.

El Sr. Tendero aclara que quieren que Chinchilla esté libre del Tratado.

La Sra. García dice que eso no es lo que estaba en el expediente.

El Sr. Alcalde dice que ha habido una modificación.

El Sr. Tendero dice que el primero, el Tratado de Izquierda unida a nivel nacional en vez de decir que se encuentra libre de este acuerdo lo que decía es que se declarara insumisa ante las leyes que se generaran con este tratado, así el Secretario hizo un informe diciendo que no se podía declarar insumisa ante las leyes pues una Administración tiene obligación de cumplirla, existe una discrepancia pues la ley no se ha creado todavía, nos estamos adelantando y decidimos cambiar el texto de ese primer punto, no van a poder legislar nada en los municipios y con esta propuesta se intenta mantener la capacidad de regular cosas en nuestro municipio que para eso está el Ayuntamiento.

La Sra. García dice que no se le concede nada y tiene que demandar eso pues su nivel político es Chinchilla, en otros escalones existen otras personas defendiéndonos con distintas siglas.

El Sr. Sánchez añade que le repite que sus propuestas no caen en el olvido, se harán cuando pueda, el tema de la radio se ha querido asesorar con profesionales si es o no viable o positivo o no, se gestiona buscando viabilidad y es así.

La Sra. García dice que estas se presentaron en febrero y las suyas tienen mucho tiempo.



La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeos) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicas:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;



- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Visto el informe emitido por el Secretario de fecha 20 de febrero de 2015.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y con el voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejales No adscritos (2) y Grupo PP (1) y el voto en contra del Grupo PP (3), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar al Municipio de Chinchilla territorio libre del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

TERCERO.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

10º.- NOMBRAMIENTO DE MARIA SANTISIMA DE LAS NIEVES ALCALDESA HONORARIA PERPETUA DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN.

El Sr. Alcalde da lectura a una carta enviada por la Junta Directiva presidida por D^a Josefa Correoso, Asociación Virgen de las Nieves, al Ayuntamiento, exponiendo los motivos para nombrar Alcaldesa a la Virgen de las Nieves:

“Escribo esta carta en el día en que se cumplen 237 años que Nuestra Virgencica de las Nieves, es declarada Patrona de Chinchilla. Si, fue en 1776 el 8 de julio.

Durante estos años, la Ciudad ha cambiado mucho. Muchos edificios que ya no existen, calles que cambian de nombres, sucesos históricos que han quedado prendidos en la historia de España, y de la cual, han participado como de soslayo. Tantas y tantas personas que han caminado por estos cerros, tantas historias particulares...

Pero hay algo que se mantiene por los siglos, y es el amor y devoción por nuestra Virgencica de las Nieves, que quizás por ser tan “pequeñica” le tenemos eses cariño especial, que hace que hablemos de Ella, a quien no la conoce.

Y es que permítamelo que lo recuerde, Ella, es símbolo e identidad de nuestra Ciudad. Muchos momentos de nuestra historia local, tuvieron lugar bajo su sombra. Ella, es embajadora de nuestra Ciudad de Chinchilla.

Por ello, solicitamos, como en otras poblaciones con sus patronas, conceda el Título de Alcaldesa Honoraria a la Santísima Virgen de las Nieves, y le haga entrega en una réplica del bastón de mando, propio del alcalde.



Le animamos a firmar que entre a formar parte de la historia de nuestra Virgen, otorgando dicho título. Creo que se lo merece.

Ella, permita que su Ciudad, crezca siempre económicamente, en trabajo y en salud. Que ampare a cuantos nos llamamos chinchillanos.”

El Sr. Sánchez se abstiene y explica que su conciencia y principios le impiden votar a favor de esta propuesta, por ser defensor de un estado laico, pero, teniendo en cuenta que esta propuesta parte de una asociación de chinchillanos y que parece contar con el apoyo de una inmensa mayoría, prefiere abstenerse, quiere que se entienda como una forma de conciliar ambas posturas, no votar en contra de sus principios pero tener una deferencia con la asociación y sentir mayoritario de chinchillanos/os no oponiéndose.

El Sr. Tintero explica que quiere hacer constar que están ahí como políticos, representantes de los ciudadanos y va por delante su respeto a las personas que escriben esa propuesta y respeto a las creencias de los demás, de los que no profesan ninguna fe, no hay que olvidar ni las pedanías que tienen otras patronas como la del Rosario, desde 1978 desde la aprobación de la Constitución vivimos en un Estado que dice que ninguna religión tendrá carácter estatal y no se adhiere a ninguna religión. El Ayuntamiento es una parte de ese Estado, hay muchos católicos que consideran inadecuado mezclar religión con política, entiende que la religión pertenece al ámbito privado, recordar qué ocurre en países en que se mezcla, considera que el Pleno no es el órgano adecuado para elegir una Alcaldesa que no haya pasado por las urnas, elegirla Alcaldesa es anacrónico e innecesario, remueve emociones y no cambia nada práctico, ni soluciona problemas reales, al contrario, crea polémica, la religión tiene que ir por un lado y política por otro, no representa a todos los chinchillanos, este no es el procedimiento pues los ciudadanos con sus votos eligen a los Alcaldes.

El Sr. Morote dice que es una decisión colectiva de la Asociación Virgen de las Nieves, ratificada en asamblea anual de fecha 7 de febrero y, por unanimidad, se dio visto bueno, se encontraba cerca como asistente, no le parece que haga daño a nadie, el art. 16.3 de la Constitución dice que es un estado aconfesional pero dice que reconocerá y colaborará con la iglesia Católica, su voto es personal y es positivo.

El Sr. Serrano dice que no es mezclar, es un sentimiento de los Chinchillanos, su imagen de hecho está en la Plaza de la Mancha, votará a favor.

La Sra. García dice que cree en la Virgen y es de Chinchilla.

El Sr. Medina dice que todos los títulos son pocos, la palabra patrona acapara todos, se suma a favor, representa más Patrona que Alcaldesa.

La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto a favor del Grupo PSOE (3), Grupo PP (4), Concejales No adscritos (2), un voto en contra de Grupo IU y una abstención Grupo IU **ACUERDA:**

UNICO.- CONCEDER el título de ALCALDESA HONORARIA A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS NIEVES y se haga entrega de una réplica del bastón de mando en acto solemne.



11º.- RENUNCIA CONDICIÓN CONCEJALA DE M^a AGAPITA GARCÍA CORREOSO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del escrito presentado por la Sra. Agapita García. En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D^a. M^a Agapita García Correoso, Concejala del Ayuntamiento, el día 20 de febrero de 2015 con NRE 781. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala tras las elecciones de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

El Sr. Alcalde dice que D^a M^a Agapita presentó escrito de dimisión el día 20 de febrero de 2015, le da la palabra.

La Sra. García ha decidido presentar su dimisión por problemas personales, quiere agradecer a los militantes, votantes y simpatizantes del partido popular que le dieron la oportunidad de trabajar para Chinchilla y sus Pedanías pues el Partido Popular son ellos, no los dirigentes con los que le ha tocado vivir en esta andadura, no le han apoyado, a veces le ha apoyado más la oposición que sus propios compañeros concejales en estos últimos meses que han sido acoso y derribo, en ocasiones no le han tratado bien pero el apoyo de la gente, el trato de los trabajadores del Ayuntamiento, de los Pedáneos y del pueblo en sí le ha dado fuerzas para seguir, por último, dar las gracias a su familia y amigos y a Juan Picazo, por darle apoyo incondicional siempre que lo ha necesitado, así, espera que los ciudadanos la apoyen en su siguiente andadura.

Aplauso de los presentes.

El Sr. Serrano quiere desearle lo mejor y darle las gracias por sus llamadas cuando lo ha necesitado, desearle lo mejor en su nueva andadura que menos que eso.

La Sra. Espada dice que para ella es un ejemplo de mujer trabajadora y que se preocupa por su pueblo, le desea lo mejor y que siga así porque gente como ella es lo que hace falta en este mundo.

Aplauso de los presentes.

El Sr. Sánchez quiere darle las gracias personalmente por todo el trabajo desempeñado en este tiempo, independientemente de sus discrepancias, que son sanas, es consciente de que no ha sido una etapa fácil en lo político y ello hace mella en lo personal, ha demostrado tesón, él se considera más débil, le felicita por su trabajo en la oposición, necesaria, y le desea suerte, aquí les tiene para lo que necesite.

El Sr. Tendero dice que han coincidido en pocas cosas durante este tiempo en los últimos dos años, cada uno ha defendido su verdad, en muchos momentos han sido diferentes, ha podido crear la impresión de ser adversarios aunque ambos saben que no es así, luchan por hacer una Chinchilla mejor, una cosa es la política y otra distinta las personas que están haciendo política, piensan igual pues así lo han hablado, le agradece en nombre de todos los chinchillanos, que en estos tiempos difíciles para la política en los que prevalece menospreciar a todos los que dan un paso al frente para dar un servicio a los vecinos, haya seguido defendiendo con orgullo



su lugar, aquí donde la soledad parece más soledad y el viento sopla más fuerte, tiene un buen equipo y una familia fuerte detrás, le felicita por ello, y a los que tiene detrás por su lealtad que han sufrido con usted y han sentido que las cosas podían haber sucedido de otra manera, que podría haberse integrado en el equipo de gobierno, el también lo creyó y probablemente tengan que responder por no ponerse de acuerdo, al corazón no le sirven las explicaciones, quiere que tenga constancia de que no están satisfechos de no saber integrarla, quiere agradecerle su tenacidad, trabajo en la oposición, necesaria en democracia, le agradecen esmerarse en las decisiones, no dormirse, que a veces les haya hecho dudar y reafirmar sus buenas decisiones pero nunca les ha dejado indiferentes, le desean que sepa elegir las mejores decisiones que como dice seguirá en política en nombre de los chinchillanos que piensan como él y a las que ha representado con tanta dignidad le dan las gracias.

La Sra. Núñez le da las gracias por su trabajo, su constancia y tesón, sabe que lo ha pasado mal en muchos momentos y ha estado sola, espera que en su persona y la del grupo socialista haya tenido cierto apoyo, respeta su decisión pero para lo que queda podía haber aguantado un poco más, ha pasado lo más difícil, espera que le vaya bien y dice que se queda sin compañera de procesiones y actos, no le gustaría que se quedase con la sensación de que entre ellas hay problemas pues le aprecia a nivel político y personal, le da las gracias y le desea suerte en el futuro.

El Sr. Morote dice que poco queda por decir, aquí dentro sabe que es una cosa y fuera es otra, por su parte lo que quiera.

El Sr. Alcalde dice que como Alcalde le agradece los años dedicados, su trabajo y tesón, no verla en las oficinas le resultará raro, pedirle disculpas por, en ocasiones, no hacer justicia de admitirlas, le desea lo mejor y suerte en el futuro, sobretodo ser mucho más feliz que en la política, gracias.

La Sra. García les agradece a todos haber trabajado con ellos.

Deja su sitio con un aplauso de los asistentes y pasa al público.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D^a. Agapita García Correoso.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Blas Cebrián Tercero con DNI 07540868-L, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

12º.-ASUNTOS URGENTES.

No se formularon.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y quince (15) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 27 de febrero de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO